



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Procedimiento abierto para adjudicación de coto de caza BU-10.129

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada al efecto, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación para la adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza número BU-10.129 de Villalmanzo, dicho pliego se expone al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la celebración de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación para la adjudicación de los aprovechamientos citados, con sujeción a las condiciones que a continuación se indican, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la adjudicación, mediante subasta, del arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos (de todas las especies previstas en el plan cinegético de dicho coto de caza, excepto el aprovechamiento cinegético del corzo), existentes en el coto de BU-10.129.

2. – *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se fija en la cantidad anual de ocho mil euros (8.000 euros) incrementándose 150 euros anuales.

3. – *Duración del contrato:* Se fija la vigencia del contrato en 19 campañas, empezando con la actual 2011-2012 y finalizando con la temporada de caza 2029-2030.

4. – *Garantía provisional y definitiva:* Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 240 euros, equivalente al 3% del tipo de licitación. Y la fianza o garantía definitiva se fija en el 5% del precio de adjudicación, prestándose en cualquiera de las formas previstas legalmente.

5. – *Presentación de proposiciones, lugar y plazo:* Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y con las formalidades establecidas en la cláusula 10.2 del pliego, habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los martes, miércoles y viernes, de 11 a 15 horas.

6. – *Lugar, fecha y hora de apertura de proposiciones económicas:* La apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Ayuntamiento, y siempre que dentro del plazo de recepción no exista justificante mediante fax u otro medio admitido que certifique el envío de las ofertas contractuales por correo, la apertura se llevará a cabo el día siguiente hábil a la finalización del plazo de recepción de proposiciones que coincida con martes, miércoles o viernes.



7. – *Modelo de proposición.*

D., mayor de edad, de profesión, domiciliado en, y con D.N.I. número, expedido en, con fecha de de, en nombre propio (o en representación de con C.I.F. número, y domicilio en), teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, toma parte, y

Manifiesta:

1.º – Que tiene capacidad legal y de obrar suficientes para convenir y obligarse contractualmente al arrendamiento del precitado coto de caza, si resultare adjudicatario de dicho arrendamiento.

2.º – Que conoce y acepta íntegramente todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y solicita por medio de la presente proposición le sea adjudicado el aprovechamiento de la caza del coto privado de caza BU-10.129 con una superficie total aproximada de dos mil ciento sesenta y ocho hectáreas, ofreciendo la cantidad de (en letra) euros, por cada anualidad.

....., a de de

Firma,

En Villalmanzo, a 28 de abril de 2011.

El Alcalde
(ilegible)